



# BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

V Legislatura

Pamplona, 13 de agosto de 2001

NUM. 84

## S U M A R I O

### SERIE F:

#### Preguntas:

- Pregunta sobre la ejecución de la partida presupuestaria “Plan de fomento del euskera en la Administración de la Comunidad Foral”. Contestación de la Diputación Foral ([Pág. 3](#)).
- Pregunta sobre la ejecución de la partida presupuestaria “Diseño y publicación de material didáctico y cultural”. Contestación de la Diputación Foral ([Pág. 4](#)).
- Pregunta sobre la ejecución de la partida presupuestaria “Programas de promoción del euskera en los medios de comunicación”. Contestación de la Diputación Foral ([Pág. 4](#)).
- Pregunta sobre la ejecución de la partida presupuestaria “Ayudas a la investigación en euskera”. Contestación de la Diputación Foral ([Pág. 5](#)).
- Pregunta sobre la ejecución de la partida presupuestaria “Realización de estudios y proyectos”. Contestación de la Diputación Foral ([Pág. 6](#)).
- Pregunta sobre la ejecución de la partida presupuestaria “Campañas de fomento de la lengua vasca”. Contestación de la Diputación Foral ([Pág. 6](#)).
- Pregunta sobre la ejecución de la partida presupuestaria “Transferencias corrientes a entes locales para programas de fomento del euskera”. Contestación de la Diputación Foral ([Pág. 7](#)).
- Pregunta sobre la ejecución de la partida presupuestaria “Programa de promoción de iniciativas culturales a favor del vascuence”. Contestación de la Diputación Foral ([Pág. 8](#)).
- Pregunta sobre la ejecución de la partida presupuestaria “Convenios con instituciones sin ánimo de lucro para programas de desarrollo del euskera”. Contestación de la Diputación Foral ([Pág. 9](#)).
- Pregunta sobre la ejecución de la partida presupuestaria “Subvención a Euskaltzaindia”. Contestación de la Diputación Foral ([Pág. 9](#)).
- Pregunta sobre la ejecución de la partida presupuestaria “Proyecto de fonoteca”. Contestación de la Diputación Foral ([Pág. 10](#)).
- Pregunta sobre el expediente de adjudicación para la contratación del servicio del transporte sanitario en las zonas de Estella-Azagra, Baztan-Bidasoa-Altsasu/Alsasua y Tudela para el año 2001. Contestación de la Diputación Foral ([Pág. 11](#)).

- Pregunta sobre la preparación de listas para cubrir las bajas de los secretarios en los ayuntamientos. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 11).
- Pregunta sobre el grado de ejecución y cumplimiento del Plan Director de Abastecimientos de Agua en Alta de las diferentes zonas. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 12).
- Pregunta sobre las cantidades recibidas por parte de las entidades locales. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 14).
- Pregunta sobre las acciones llevadas a cabo con cargo a la línea Fomento de los procesos de reestructuración administrativa de los entes locales. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 16).
- Pregunta sobre las razones que han motivado el no abonar las nóminas correspondientes a octubre, en los plazos previstos, de los trabajadores temporales contratados por el Departamento de Educación y Cultura. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 19).
- Pregunta sobre la posición de los hospitales navarros en la encuesta elaborada por una consultora americana. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 20).
- Pregunta sobre la ejecución de la partida presupuestaria “Subvenciones a entidades para programas de prevención comunitaria”. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 21).
- Pregunta sobre la aprobación de los baremos para la aplicación de la carrera profesional del personal del servicio Navarro de Salud-Osasunbidea. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 24).
- Pregunta sobre los accidentes de tráfico que se producen en la N-111. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 25).

**SERIE G:****Informes, Convocatorias e Información Parlamentaria:**

- Convocatoria para la provisión, mediante concurso de traslado, de una vacante de administrativo al servicio del Parlamento de Navarra y con destino en la Oficina del Defensor del Pueblo de la Comunidad Foral de Navarra. Relación de aprobados (Pág. 26).
- Convocatoria para la provisión, mediante concurso de traslado, de una vacante de administrativo al servicio del Parlamento de Navarra y con destino en la Oficina del Defensor del Pueblo de la Comunidad Foral de Navarra. Nombramiento (Pág. 27).

**SERIE I:****Actividad Parlamentaria:**

- Reuniones celebradas en el mes de julio de 2001 (Pág. 28).
- Relación de documentos que han tenido entrada en la Secretaría General de la Cámara en el mes de julio de 2001 (Pág. 28).

---

**Serie F:  
PREGUNTAS**

---

**Pregunta sobre la ejecución de la partida presupuestaria “Plan de fomento del euskera en la Administración de la Comunidad Foral”****CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Begoña Errazti Esnal sobre la ejecución de la partida presupuestaria “Plan de fomento del euskera en la Administración de la Comunidad Foral”, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 97, de 13 de noviembre de 2000.

Pamplona, 7 de diciembre de 2000

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

**CONTESTACIÓN**

El Consejero de Educación y Cultura, en relación con las preguntas formuladas por la Ilma. Sra. Dña. Begoña Errazti Esnal, Parlamentaria Foral por Eusko Alkartasuna, sobre el estado de ejecución de varias partidas presupuestarias, tiene el honor de remitir la siguiente contestación.

Línea 17230-3, Plan de fomento del euskera en la Administración de la Comunidad Foral.

El objetivo específico de la partida es la “capacitación lingüística de los funcionarios a través del

centro de formación de los trabajadores de las administraciones públicas”.

Las actuaciones previstas se desarrollan a través del Euskaltegi y consisten fundamentalmente en cursos de formación de diversos tipos: intensivos, extensivos, de reciclaje, de verano, técnicos, etcétera.

La línea presupuestaria tiene un montante total de 13 millones de los que, al día 6 de noviembre, se han dispuesto 4.487.756, estando disponible el resto.

La línea, dadas las características de la misma derivadas del dar soporte a las actividades del Euskaltegi, no tiene cantidades previamente comprometidas, por lo que su ejecución no puede ser valorada hasta el final del año.

Lo que tengo el honor de comunicar, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 1 de diciembre de 2000

El Consejero de Educación y Cultura: Jesús M.<sup>a</sup> Laguna Peña

## **Pregunta sobre la ejecución de la partida presupuestaria “Diseño y publicación de material didáctico y cultural”**

### *CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Begoña Errazti Esnal sobre la ejecución de la partida presupuestaria “Diseño y publicación de material didáctico y cultural”, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 97, de 13 de noviembre de 2000.

Pamplona, 7 de diciembre de 2000

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

### **CONTESTACIÓN**

El Consejero de Educación y Cultura, en relación con las preguntas formuladas por la Ilma. Sra. Dña. Begoña Errazti Esnal, Parlamentaria Foral por Eusko Alkartasuna, sobre el estado de ejecución de varias partidas presupuestarias, tiene el honor de remitir la siguiente contestación.

Línea 17240-0, Diseño y publicación de material didáctico y cultural.

La línea tenía un monto inicial de 6 millones de pesetas. Por Resolución se aprobó la edición de “Hitz lauzko lanak II” del Padre Policarpo de Irai-

zoz, por un importe de 1.120.000 pesetas. La publicación es en vascuence y está recién editada.

Así mismo, se aprobó por Resolución la publicación de la obra “El Euskera en tiempo de los Eúskaros” de varios autores en colaboración con el Ateneo de Navarra y el Ayuntamiento de Pamplona, por un importe de 900.000 pesetas. La publicación es en castellano y se encuentra en prensa.

Por Resolución se aprobó el pliego de Cláusulas Administrativas para la elaboración y publicación del boletín “Eskura” por un importe de 1.500.000 pesetas como máximo. Se publican 3 números al año en castellano y vascuence de forma separada.

Quedan pendientes de gasto 2.440.500 pesetas.

Lo que tengo el honor de comunicar, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 1 de diciembre de 2000

El Consejero de Educación y Cultura: Jesús M.<sup>a</sup> Laguna Peña

## **Pregunta sobre la ejecución de la partida presupuestaria “Programas de promoción del euskera en los medios de comunicación”**

### *CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Begoña Errazti Esnal sobre la ejecución de la partida presupuestaria “Programas de promoción del euskera en los medios de comunicación”, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 97, de 13 de noviembre de 2000.

Pamplona, 7 de diciembre de 2000

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

### **CONTESTACIÓN**

El Consejero de Educación y Cultura, en relación con las preguntas formuladas por la Ilma. Sra. Dña. Begoña Errazti Esnal, Parlamentaria Foral por Eusko Alkartasuna, sobre el estado de ejecución de varias partidas presupuestarias, tiene el honor de remitir la siguiente contestación.

Línea 17250-8, Programas de promoción del euskera en medios de comunicación.

La línea tenía un monto de 49.500.000 pesetas.

Mediante Resolución se publicó la convocatoria de ayudas. Las cantidades asignadas, en total 49.500.00 pesetas, se pagan en dos plazos: el primero de ellos ya ha sido satisfecho y el segundo se satisfecerá a final de año, antes del 15 de noviembre, previa justificación de gastos e ingresos.

Lo que tengo el honor de comunicar, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 1 de diciembre de 2000

El Consejero de Educación y Cultura: Jesús M.<sup>a</sup> Laguna Peña

## **Pregunta sobre la ejecución de la partida presupuestaria “Ayudas a la investigación en euskera”**

### *CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Begoña Errazti Esnal sobre la ejecución de la partida presupuestaria “Ayudas a la investigación en euskera”, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 97, de 13 de noviembre de 2000.

Pamplona, 7 de diciembre de 2000

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

### **CONTESTACIÓN**

El Consejero de Educación y Cultura, en relación con las preguntas formuladas por la Ilma. Sra. Dña. Begoña Errazti Esnal, Parlamentaria Foral por Eusko Alkartasuna, sobre el estado de ejecución de varias partidas presupuestarias, tiene el honor de remitir la siguiente contestación.

Línea 17260-5, Ayudas a la investigación en euskera.

La línea tenía un monto de 5 millones.

Por Resolución se aprobó la convocatoria de 5 becas relativas al área de normalización lingüística y a distintos proyectos promovidos por la Dirección General de Política Lingüística que fueron adjudicados por a:

– Asociación Sortzen (Euskaraz mintza proiektua) 1 millón.

– Hernandez, Daniel-Arcelus, Itziar y Esparza, Ignacio (Euskera eta Internet lan proiektua) 955.000 pesetas.

– Arrese, Miren (“Euskara ikasten ari naiz” Helduen euskalduntzeko prozesua) 900.000 pesetas.

– Cabello, Bartirtze (Burlatako Erakundeen Hizkuntza Normalkuntzarako Plana) 1.045.000 pesetas.

– Vilches, Carlos (Euskarari buruzko diskurtsoa elite unibertsitarioan) 1.100.000 pesetas.

Las cantidades se pagan en dos plazos, de los que están abonados el primero y falta el segundo cuando se entregue el trabajo.

Los criterios de selección se encuentran en la base 8.<sup>a</sup> de la convocatoria y están relacionados con: calidad del proyecto y viabilidad del mismo, interés y otros factores (expediente, no haber disfrutado de otras ayudas, situación laboral).

Lo que tengo el honor de comunicar, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 1 de diciembre de 2000

El Consejero de Educación y Cultura: Jesús M.<sup>a</sup> Laguna Peña

## **Pregunta sobre la ejecución de la partida presupuestaria “Realización de estudios y proyectos”**

### *CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Begoña Errazti Esnal sobre la ejecución de la partida presupuestaria “Realización de estudios y proyectos”, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 97, de 13 de noviembre de 2000.

Pamplona, 7 de diciembre de 2000

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

### **CONTESTACIÓN**

El Consejero de Educación y Cultura, en relación con las preguntas formuladas por la Ilma. Sra. Dña. Begoña Errazti Esnal, Parlamentaria Foral por Eusko Alkartasuna, sobre el estado de ejecución de varias partidas presupuestarias, tiene el honor de remitir la siguiente contestación.

Línea 17270-2, Realización de estudios y proyectos.

La línea tenía un monto de 12.000.000 pesetas.

Por Resolución se aprueba el pliego de cláusulas administrativas y el gasto correspondiente a los trabajos de “Elaboración de un Estudio-Proyecto para el fomento del Euskera en las Asocia-

ciones Juveniles de Navarra” valorado en 4.250.000 pesetas. El estudio se adjudica a la empresa Taller de Sociología por 4.200.000 pesetas atendiendo a los criterios de la convocatoria: calidad y adecuación de la propuesta a los objetivos, contenidos y adecuación de la propuesta a los objetivos, contenidos y demás determinaciones señaladas en la cláusula segunda (60%), experiencia de trabajo (25%), proposición económica (10%), medios (10%) y situación laboral de la empresa (5%).

Por Resolución se aprueba el pliego de cláusulas administrativas y el gasto correspondiente a los trabajos de “Desarrollo del conocimiento y uso de los registros no-formales del euskera entre jóvenes de 12-16 años” por un importe de 4.750.000 ptas. El estudio se adjudica a la empresa SIADECO en 4.725.000 ptas. atendiendo a los mismos criterios que en el caso anterior.

Quedan 3.000.000 pesetas pendientes de gasto.

Lo que tengo el honor de comunicar, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 1 de diciembre de 2000

El Consejero de Educación y Cultura: Jesús M.<sup>a</sup> Laguna Peña

## **Pregunta sobre la ejecución de la partida presupuestaria “Campañas de fomento de la lengua vasca”**

### *CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Begoña Errazti Esnal sobre la ejecución de la partida presupuestaria “Campa-

ñas de fomento de la lengua vasca”, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 97, de 13 de noviembre de 2000.

Pamplona, 7 de diciembre de 2000

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

**CONTESTACIÓN**

El Consejero de Educación y Cultura, en relación con las preguntas formuladas por la Ilma. Sra. Dña. Begoña Errazti Esnal, Parlamentaria Foral por Eusko Alkartasuna, sobre el estado de ejecución de varias partidas presupuestarias, tiene el honor de remitir la siguiente contestación.

Línea 17300-8, Campañas de fomento de la lengua vasca.

El monto inicial de la partida era de 32.000.000 Ptas.

En colaboración con el Ayuntamiento de Pamplona se organizó la exposición "Gabriel Aresti" por un montante de 1.100.000 pesetas.

Mediante Resolución se convocó la campaña de teatro "Mozorro Berri" por un total de 10.000.000 Ptas, adjudicándose dicha campaña por un total cercano a los 7.800.000 pesetas.

Mediante Resolución se dispuso la contratación mediante concurso de la exposición "Euskera eta Kultura Nafarroan" por un costo máximo de

6.000.000 de pesetas, siendo adjudicado por 5.927.000 pesetas.

En colaboración con el Ayuntamiento de Pamplona se organizó "Zinema euskaraz" con un gasto de 580.000 pesetas.

Por Resolución se autoriza el gasto anual de la revista "Ze Berri" como desarrollo del acuerdo firmado entre el Gobierno de Navarra y la Mancomunidad de Servicios de los Ayuntamientos de Huarte, Esteribar y Aranguren por un monto de 4.800.000 pesetas.

En anuncios diversos se han gastado 802.567 pesetas.

El resto del dinero, 8.700.000 pesetas, está pendiente de gasto.

Lo que tengo el honor de comunicar, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 1 de diciembre de 2000

El Consejero de Educación y Cultura: Jesús M.<sup>a</sup> Laguna Peña

## **Pregunta sobre la ejecución de la partida presupuestaria "Transferencias corrientes a entes locales para programas de fomento del euskera"**

**CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Begoña Errazti Esnal sobre la ejecución de la partida presupuestaria "Transferencias corrientes a entes locales para programas de fomento del euskera", publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 97, de 13 de noviembre de 2000.

Pamplona, 7 de diciembre de 2000

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

**CONTESTACIÓN**

El Consejero de Educación y Cultura, en relación con las preguntas formuladas por la Ilma. Sra. Dña. Begoña Errazti Esnal, Parlamentaria Foral por Eusko Alkartasuna, sobre el estado de

ejecución de varias partidas presupuestarias, tiene el honor de remitir la siguiente contestación.

Línea 17310-5, Transferencias corrientes a entes locales para programas de fomento del euskera.

El monto de la línea era de 138,7 millones.

El total de la línea se emplea:

1) Pago de actividades culturales de fomento de la lengua vasca de Ayuntamientos no firmantes del convenio de ayuda con el Gobierno de Navarra.

2) Pago de la parte de los sueldos de los Técnicos de Euskera de los Ayuntamientos firmantes del Convenio con el Gobierno de Navarra.

3) Pago de actividades culturales en euskera de dichos Ayuntamientos.

4) Pago de los planes de euskaldunización de los trabajadores municipales de dichos Ayuntamientos.

5) Convenio con el Ayuntamiento de Pamplona.

6) Campañas.

El total comprometido hasta el momento es de 131.073.441 pesetas; aún tiene que presentar justificantes el Ayuntamiento de Pamplona en virtud del acuerdo con él establecido. Así mismo

quedan por justificar diversas actividades de distintos Ayuntamientos.

Lo que tengo el honor de comunicar, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 1 de diciembre de 2000

El Consejero de Educación y Cultura: Jesús M.<sup>a</sup> Laguna Peña

---

## **Pregunta sobre la ejecución de la partida presupuestaria “Programa de promoción de iniciativas culturales a favor del vascuence”**

### *CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Begoña Errazti Esnal sobre la ejecución de la partida presupuestaria “Programa de promoción de iniciativas culturales a favor del vascuence”, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 97, de 13 de noviembre de 2000.

Pamplona, 7 de diciembre de 2000

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

### **CONTESTACIÓN**

El Consejero de Educación y Cultura, en relación con las preguntas formuladas por la Ilma. Sra. Dña. Begoña Errazti Esnal, Parlamentaria Foral por Eusko Alkartasuna, sobre el estado de

ejecución de varias partidas presupuestarias, tiene el honor de remitir la siguiente contestación.

Línea 17320-2, Programa de promoción de iniciativas culturales a favor del vascuence.

El monto inicial de la línea era de 14,5 millones.

Por Resolución se aprobó la convocatoria de ayudas para la realización de actividades culturales de fomento del Euskera. Otra Resolución resuelve la convocatoria y adjudica las ayudas por el valor total de 11,595 millones de pesetas.

Lo que tengo el honor de comunicar, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 1 de diciembre de 2000

El Consejero de Educación y Cultura: Jesús M.<sup>a</sup> Laguna Peña



## **Pregunta sobre la ejecución de la partida presupuestaria “Convenios con instituciones sin ánimo de lucro para programas de desarrollo del euskera”**

### *CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Begoña Errazti Esnal sobre la ejecución de la partida presupuestaria “Convenios con instituciones sin ánimo de lucro para programas de desarrollo del euskera”, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 97, de 13 de noviembre de 2000.

Pamplona, 7 de diciembre de 2000

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

### **CONTESTACIÓN**

El Consejero de Educación y Cultura, en relación con las preguntas formuladas por la Ilma. Sra. Dña. Begoña Errazti Esnal, Parlamentaria Foral por Eusko Alkartasuna, sobre el estado de ejecución de varias partidas presupuestarias, tiene el honor de remitir la siguiente contestación.

Línea 17330-0, Convenios con instituciones sin ánimo de lucro para programas de desarrollo del euskera.

La línea tenía un monto inicial de 9,5 millones, sufriendo un ajuste por vinculación de crédito de 2,4 millones.

Existe acuerdo con UZEI (Centro Vasco de Servicios Universitarios) al que se abonan, en dos plazos ya satisfechos, 2'8 millones.

Existe, así mismo, acuerdo con la Universidad Vasca de Verano por el que se le abonan 3,5 millones. Abono éste pendiente de pago por falta de justificación de facturas.

Lo que tengo el honor de comunicar, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 1 de diciembre de 2000

El Consejero de Educación y Cultura: Jesús M.<sup>a</sup> Laguna Peña

---

## **Pregunta sobre la ejecución de la partida presupuestaria “Subvención a Euskaltzaindia”**

### *CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Begoña Errazti Esnal sobre la ejecución de la partida presupuestaria “Subvención a Euskaltzaindia”, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 97, de 13 de noviembre de 2000.

Pamplona, 7 de diciembre de 2000

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

### **CONTESTACIÓN**

El Consejero de Educación y Cultura, en relación con las preguntas formuladas por la Ilma. Sra. Dña. Begoña Errazti Esnal, Parlamentaria Foral por Eusko Alkartasuna, sobre el estado de ejecución de varias partidas presupuestarias, tiene el honor de remitir la siguiente contestación.

Línea 17360-1, Subvención a Euskaltzaindia.

La línea tenía un monto inicial de 20 millones habiéndosele transferido, por vinculación de crédito 2.400.000 pesetas procedentes de la partida “Convenio con instituciones sin ánimo de lucro para programas de desarrollo del euskera”. De acuerdo con el Acuerdo de Colaboración suscrito

con la Real Academia de la Lengua Vasca le corresponde al Gobierno de Navarra pagar 22.379.245 pesetas, que han sido satisfechos en dos plazos.

Lo que tengo el honor de comunicar, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 184 y

siguientes del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 1 de diciembre de 2000

El Consejero de Educación y Cultura: Jesús M.<sup>a</sup> Laguna Peña

## **Pregunta sobre la ejecución de la partida presupuestaria “Proyecto de fonoteca”**

### *CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Begoña Errazti Esnal sobre la ejecución de la partida presupuestaria “Proyecto de fonoteca”, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 97, de 13 de noviembre de 2000.

Pamplona, 7 de diciembre de 2000

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

### **CONTESTACIÓN**

El Consejero de Educación y Cultura, en relación con las preguntas formuladas por la Ilma. Sra. Dña. Begoña Errazti Esnal, Parlamentaria Foral por Eusko Alkartasuna, sobre el estado de ejecución de varias partidas presupuestarias, tiene el honor de remitir la siguiente contestación.

Línea 17370-9, Proyecto de fonoteca

El objetivo del proyecto consiste en la localización, conservación en soportes actualizados y realización de grabaciones dialectales del Vascuence en Navarra para evitar su desaparición, crear un fondo y ponerlo a disposición de los investigadores y público en general.

La línea tenía un monto inicial de 7 millones y recibió, por transferencia de crédito, 5 millones procedentes de la partida “Realización de estudios y proyectos. Toponimia de Navarra”.

Por Resolución se aprueba el pliego de cláusulas administrativas y el gasto correspondiente a los trabajos correspondientes al año 2000 de la “II Fase del Proyecto de Fonoteca del Euskera en Navarra” para la localización, adquisición, digitalización y tratamiento técnico y filológico de nuevas grabaciones y en la puesta en funcionamiento provisional de la Fonoteca en los locales de la Dirección General por un importe máximo de 12 millones. Por Resolución se adjudican dichos trabajos a la empresa Xarelan Multimedia, S.L.L. por un valor de 11.750.000 pesetas, a pagar en dos plazos de los cuales se ha satisfecho el primero. El segundo se pagará a final de año, una vez acabados los trabajos encargados.

Lo que tengo el honor de comunicar, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 1 de diciembre de 2000

El Consejero de Educación y Cultura: Jesús M.<sup>a</sup> Laguna Peña

## **Pregunta sobre el expediente de adjudicación para la contratación del servicio del transporte sanitario en las zonas de Estella-Azagra, Baztan-Bidasoa-Altsasu/Alsasua y Tudela para el año 2001**

### *CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Elena Torres Miranda, sobre el expediente de adjudicación para la contratación del servicio del transporte sanitario en las zonas de Estella-Azagra, Baztan-Bidasoa-Altsasu/Alsasua y Tudela para el año 2001, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 100, de 20 de noviembre de 2000.

Pamplona, 9 de diciembre de 2000

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

### **CONTESTACIÓN**

El Consejero de Salud, que suscribe, en relación con la pregunta parlamentaria formulada por la Ilma. Sra. Dña. Elena Torres Miranda, adscrita al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, relativa a la contratación del servicio de transporte sanitario en las zonas de Estella-Azagra, Baztán-Bidasoa/Alsasua y Tudela para el año 2001, tiene el honor de remitir la siguiente contestación:

¿Cuál es el motivo por el que se opta por la urgencia en la adjudicación del concurso para el 2001?

El día 3 de octubre se notifica al Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea el acuerdo del

Gobierno de Navarra por el que se autoriza al Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea iniciar el expediente de adjudicación para la contratación del Servicio de Transporte Sanitario en las zonas de Estella-Azagra, Baztán-Bidasoa, Altsasu/Alsasua y Tudela para el año 2001 y se autoriza el gasto.

Dadas las fechas en que se comunicó dicho acuerdo y, teniendo en cuenta los plazos administrativos de un concurso público, así como el plazo prudente que debe tener el adjudicatario para organizar el servicio, se optó por el trámite de urgencia a fin de proceder a la adjudicación el 30 de noviembre.

¿Existe alguna posibilidad para ampliar el plazo de presentación de proposiciones?

No existe posibilidad de ampliación del plazo de presentación de proposiciones.

¿Existe la posibilidad de perjudicar a posibles adjudicatarios?

No, dado que el procedimiento de urgencia garantiza también los principios legales en que debe basarse la contratación pública.

Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento.

Pamplona, 28 de noviembre de 2000

El Consejero de Salud: Santiago Cervera Soto

## **Pregunta sobre la preparación de listas para cubrir las bajas de los secretarios en los ayuntamientos**

### *CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Andrés Burguete Torres, sobre la preparación de listas para cubrir

las bajas de los secretarios en los ayuntamientos, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 104, de 27 de noviembre de 2000.

Pamplona, 9 de diciembre de 2000

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

**CONTESTACIÓN**

En relación con la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. don Andrés Burguete Torres adscrito al grupo municipal de Convergencia de Demócratas de Navarra, sobre si el Gobierno de Navarra, ha iniciado un proceso para resolver el problema generado por las bajas de secretarios que se producen en los ayuntamientos de Navarra. Las soluciones que esta adoptando el Gobierno de Navarra pasa por hacer un listado de personas que puedan cubrir estas bajas temporales y poder hacer uso de esta lista.

1. - ¿Para cuándo tiene previsto el Gobierno de Navarra tener preparadas las listas para poder utilizarlas al objeto de cubrir bajas temporales que se producen en el cuerpo de secretarios de la Comunidad Foral?

El Gobierno de Navarra prevé disponer de estas el 1 de febrero de 2001.

2. ¿Tiene el Gobierno de Navarra que llevar a cabo alguna medida respecto a los secretarios interinos de los diferentes ayuntamientos de Navarra?

La Ley Foral de Administración Foral regula que hasta la definitiva reorganización del mapa territorial de Navarra no podrán cubrir en propiedad los puestos de secretaría e intervención. Los secretarios-interinos de Navarra son trabajadores temporales al servicio de las entidades locales de Navarra en tanto en cuanto la ley no permita cubrir esas plazas en propiedad. No obstante lo anterior, el Gobierno de Navarra valora la importancia del capital humano que supone la existen-

cia de estos secretarios interinos, por lo que será tenida en cuenta, dentro de lo que permita el ordenamiento jurídico, como criterio de experiencia cuando pueda conseguirse un desbloqueo de las habilitaciones de dichos puestos.

3. ¿Ha contemplado la posibilidad el Gobierno de Navarra de estudiar la posible ilegalidad de los nombramientos de secretarios interinos al objeto de poder cubrir sus plazas con otros secretarios titulares?

El Gobierno de Navarra tiene el deber legal de recurrir cualquier acto o acuerdo contrario al ordenamiento jurídico emanado de las Entidades Locales de Navarra, por lo tanto, al margen de otras consideraciones, si existieran puestos de secretaria ocupados de forma ilegal y el Gobierno de Navarra tuviera conocimiento del hecho, se recurrirá el acuerdo adoptado de nombramiento por ser contrario a dicho ordenamiento.

4. ¿Va a proceder el Gobierno de Navarra a adoptar alguna medida legislativa para regularizar la situación de los secretarios interinos que han tenido que soportar durante muchos años la falta de voluntad para legislar y para resolver el problema de las agrupaciones de servicios administrativos?

El Gobierno de Navarra entiende que no existen medios legales para regularizar dicha situación.

Pamplona, a 21 de noviembre de 2000

El Consejero de Administración Local: Rafael Gurrea Induráin

## **Pregunta sobre el grado de ejecución y cumplimiento del Plan Director de Abastecimientos de Agua en Alta de las diferentes zonas**

### *CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Andrés Burguete Torres sobre el grado de ejecución y cumplimiento del

Plan Director de Abastecimientos de Agua en Alta de las diferentes zonas, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 104, de 27 de noviembre de 2000.

Pamplona, 9 de diciembre de 2000

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

**CONTESTACIÓN**

En relación con la pregunta formulada por D. José Andrés Burguete Torres, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario de Convergencia de Demócratas de Navarra, en relación con el Plan Director de abastecimiento de agua de Navarra, he de informar lo siguiente:

1.- El grado de ejecución y cumplimiento en las diferentes zonas de Navarra, es el siguiente:

Zonas de Estudio	Grado de ejecución y cumplimiento en relación con las inversiones previstas con:	
	1ª Fase o corto plazo	Totalidad de inversión corto + largo plazo
1.- Bidasoa	65,42%	47,38%
2.- Urumea-Leizaran-Araxes	31,42%	22,65%
3.- Baztán-Urdax-Zugarramurdi	17,07%	12,91%
4.- Ultzama-Basaburua-Lantz	36,88%	22,53%
5.- Urdalur	57,18%	51,56%
6.- Comarca de Pamplona	30,29%	16,31%
7.- Pirineo Central	35,55%	22,66%
8.- Salazar	81,13%	56,64%
9.- Roncal	21,76%	14,85%
10.- Irati	32,56%	18,42%
11.- Alto río Aragón	63,17%	59,04%
12.- Montejurra	39,22%	29,15%
13.- Riezu	59,09%	55,40%
14.- Mairaga	49,75%	41,86%
15.- Bajos Arga y Aragón	33,10%	26,60%
16.- Sur (Alternativa A)	77,45%	23,31%
16.- Sur (Alternativa B)	77,45%	46,19%
<b>TOTALES</b>		
(Con alternativa A)	44,25%	27,26%
(Con alternativa B)	44,25%	30,41%

**NOTAS:**

La consideración de 1ª Fase o corto plazo y largo plazo está en función de la consignación presupuestaria en los Presupuestos Generales de Navarra.

La alternativa A) está estudiada para el abastecimiento de agua a la zona sur, en el supuesto desarrollo del Canal de Navarra en su primera fase (Balsa de Pitillas).

La alternativa B) está estudiada desde el desarrollo total del Canal de Navarra

2.- ¿Se están cumpliendo las previsiones de inversión en cada zona?

Se están cumpliendo en general, teniendo en cuenta en primer lugar la priorización de necesidades, en segundo lugar la voluntad de las enti-

dades locales en la ejecución de las obras, y en tercer lugar la limitación de consignación presupuestaria establecida para cada ejercicio.

3.- ¿Hay alguna zona en concreto que no haya comenzado o esté muy ralentizada la inversión?

Existen en líneas generales dos zonas que sus inversiones están ralentizadas en soluciones de abastecimiento de agua conjunta a varias localidades por falta o tardanza en llegar a acuerdos entre las entidades locales que las componen. Estas zonas son:

Zona 10.- Irati.

Zona 15.- Bajos Arga y Aragón.

4.- En la Comarca de Pamplona ¿cuáles son las obras previstas a realizar en el trienio 2001-2003?

En estos momentos se está confeccionando por los Servicios Técnicos del Departamento la priorización de las obras del Plan Trienal 2001-2003, y todavía no están definidas las inversiones a realizar en el mismo.

¿Obras Previstas?

– Conclusiones del abastecimiento al valle de Esteribar

– Renovación de la conducción del manantial de Lantz para abastecimiento a 13 localidades.

– Solución San Cristobal Norte para abastecimiento a 20 localidades.

– Conclusión de la Solución Sarasate-Gulina 5 localidades.

– Conclusión Valle de Olo y totalidad del Valle de Goñi.

– Solución Echarri Guirguillano, 11 localidades

– Solución valle Aranguren, 3 localidades.

– Solución Egüés II, 5 localidades.

– Soluciones Individuales para las siguientes localidades: Agorreta, Etsáin, Anoz, Abízano, Izco, Idocin, Sengariz y Eugi.

– Solución abastecimiento a la Comarca de Pamplona desde el Canal de Navarra.

¿Cuándo se prevé concluir?

La conclusión de las obras depende de las consignaciones presupuestarias establecidas en los Presupuestos Generales de Navarra.

¿Cuál es el costo estimado en la Comarca de Pamplona?

Considerando el abastecimiento a la Comarca de Pamplona desde el Canal de Navarra, el costo estimado pendiente sería:

En 1ª Fase a corto plazo = 7.000.000.000 pesetas.

En 2ª Fase o largo plazo = 8.600.000.000 pesetas.

Pamplona, 30 de noviembre de 2000

El Consejero de Administración Local: Rafael Gurrea Induráin

## Pregunta sobre las cantidades recibidas por parte de las entidades locales

### CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Andrés Burguete Torres sobre las cantidades recibidas por parte de las entidades locales, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 104, de 27 de noviembre de 2000.

Pamplona, 9 de diciembre de 2000

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

### CONTESTACIÓN

En relación con la pregunta formulada por D. José Andrés Burguete Torres, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario de Convergencia de Demócratas de Navarra, en relación con las cantidades recibidas en los años 1998, 1999 y 2000 por parte de las Entidades Locales de Navarra mayores de 4.000 habitantes como participación del Fondo de Transferencias Locales.

Pamplona, 1 de diciembre de 2000

El Consejero de Administración Local: Rafael Gurrea Induráin

	BON nº	FECHA BON
Reparto fondo provisional 1998	94	7/08/98
Reparto fondo definitivo 1998	102	23/08/00
Reparto fondo provisional 1999	95	30/07/99
Reparto fondo provisional 2000	103	25/08/00

### REPARTO 1999 - SUBFONDO 4000-10000 HABITANTES

NÚM. AYTO.	NÚM. CONC.	NOMBRE	REPARTO PROVISIONAL 1999
10	0	ALTSASU/ALSASUA	15.189.403
16	0	ANSOÁIN	13.009.313
50	0	BAZTAN	16.708.991
72	0	CINTRUÉNIGO	11.817.818
77	0	CORELLA	13.939.629
157	0	LODOSA	9.905.382
202	0	PERALTA	9.989.564
215	0	SAN ADRIÁN	11.526.420
216	0	SANGÜESA	9.838.468
258	0	VILLAVA	19.439.501
903	0	BERRIOZAR	11.681.832
907	0	ZIZUR MAYOR	20.283.477
			<b>163.329.798</b>

## REPARTO 1999 - SUBFONDO 4000-40000 HABITANTES

NÚM. AYTO.	NÚM. CONC.	NOMBRE	REPARTO PROVISIONAL 1999
10	0	ALTSASU/ALSASUA	32.063.397
16	0	ANSOÁIN	27.462.525
50	0	BAZTAN	35.271.704
60	0	BURLADA	60.032.756
72	0	CINTRUÉNIGO	24.943.118
77	0	CORELLA	29.425.892
97	0	ESTELLA	47.445.560
157	0	LODOSA	20.908.129
202	0	PERALTA	21.085.275
215	0	SAN ADRIÁN	24.328.028
216	0	SANGÜESA	20.765.429
227	0	TAFALLA	38.455.409
232	0	TUDELA	102.911.890
258	0	VILLAVA	41.033.865
901	0	BARAÑÁIN	76.394.142
903	0	BERRIOZAR	24.657.716
907	0	ZIZUR MAYOR/ZIZUR NAGUSIA	42.815.165
			<b>670.000.000</b>

## REPARTO 2000- SUBFONDO 4000-10000 HABITANTES

NÚM. AYTO.	NÚM. CONC.	NOMBRE	POBLACIÓN 98	REPARTO PROVISIONAL 2000
10	0	ALTSASU/ALSASUA	7.037	15.584.387
16	0	ANSOÁIN	6.027	13.347.606
50	0	BAZTAN	7.741	17.143.489
72	0	CINTRUÉNIGO	5.475	12.125.127
77	0	CORELLA	6.458	14.302.113
157	0	LODOSA	4.589	10.162.959
202	0	PERALTA	4.628	10.249.331
215	0	SAN ADRIÁN	5.340	11.826.151
216	0	SANGÜESA	4.558	10.094.307
258	0	VILLAVA	9.006	19.945.002
903	0	BERRIOZAR	5.412	11.985.604
907	0	ZIZUR MAYOR	9.397	20.810.924
				<b>167.577.000</b>

## REPARTO 2000- SUBFONDO 4000-40000 HABITANTES

NÚM. AYTO.	NÚM. CONC.	NOMBRE	POBLACIÓN 98	REPARTO PROVISIONAL 2000
10	0	ALTSASU/ALSASUA	7.037	32.897.055
16	0	ANSOÁIN	6.027	28.176.551
50	0	BAZTAN	7.741	36.188.768
60	0	BURLADA	15.860	61.593.607
72	0	CINTRUÉNIGO	5.475	25.591.639
77	0	CORELLA	6.458	30.190.964
97	0	ESTELLA	12.535	48.679.144
157	0	LODOSA	4.589	21.451.740
202	0	PERALTA	4.628	21.633.492
215	0	SAN ADRIÁN	5.340	24.960.556
216	0	SANGÜESA	4.558	21.305.329
227	0	TAFALLA	10.159	39.455.249
232	0	TUDELA	27.188	105.587.598
258	0	VILLAVA	9.006	42.100.745
901	0	BARAÑÁIN	20.182	78.380.389
903	0	BERRIOZAR	5.412	25.298.816
907	0	ZIZUR MAYOR	9.397	43.928.358
				<b>687.420.000</b>

## Pregunta sobre las acciones llevadas a cabo con cargo a la línea Fomento de los procesos de reestructuración administrativa de los entes locales

### CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José M.<sup>a</sup> Aierdi Fernández de Barrena sobre las acciones llevadas a cabo con cargo a la línea Fomento de los procesos de reestructuración administrativa de los entes locales, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 107, de 7 de diciembre de 2000.

Pamplona, 9 de diciembre de 2000

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

### CONTESTACIÓN

Contestación a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José María Aerdí Fernández de Barrena, adscrito al Grupo Parlamentario de EA/EAJ-PNV, sobre las siguientes cuestiones:

1.- ¿Qué acciones y por qué cuantía, se han llevado en el último ejercicio con cargo a la línea prevista en su departamento: Fomento de los procesos de reestructuración administrativa de los entes locales?

Las partidas presupuestarias de las líneas del presente ejercicio económico asignadas a este departamento e identificadas como 2140076009129 y 2140046009129 y que, respectivamente cuantificadas en 58.600.000 pesetas y 22.300.000 pesetas, figuran destinadas al "Fomento de procesos de Reestructuración administrativa de los entes locales", a la fecha del presente no han sido dispuestas, dado el estado en que se encuentran los citados procesos iniciados y no ultimados en la fecha de referencia.

Los citados procesos están consistiendo en la realización por el Departamento de labores de concienciación en aquellas zonas donde sus representantes municipales manifiestan su receptividad con la propuesta de aquel, concretada en



constituir “mancomunidades” para el sostenimiento en común del personal necesario que racionalice y optimice en los municipios mancomunados, la prestación de los servicios administrativos y los que ellos mismos asimismo consideren.

La citada labor de concienciación a las entidades locales relacionadas a continuación y desarrollada mediante la propuesta a las mismas, consistente en constituir con la Dirección del Servicio, “Comisiones de Trabajo”, donde con la participación activa de sus destinatarios y la asistencia del Departamento, se elabore y documente el nuevo diseño organizativo, ha tenido a la fecha del presente los siguientes resultados:

#### MERINDAD DE ESTELLA

Municipios de Aras, Aguilar de Codés, Cabredo, Genevilla, Marañón y Lapoblación-Meano:

– Se constituyó la comisión de trabajo, con acuerdo favorable de todos los municipios, con fecha 03-05-00.

– Se ha redactado y asumido un proyecto de estatutos de la pretendida mancomunidad.

– El municipio de Lapoblación-Meano se ha descolgado del proyecto al no aceptar, como el resto, que se residencie en Aguilar de Codés la sede de la nueva entidad asociativa.

– Se dispone de un proyecto de mancomunidad, cuya aprobación va a ser sometida inminentemente a la decisión voluntaria de sus destinatarios.

Municipios de Igúzquiza, Luquin, Barbarin, Villamayor de Mojardín, Etayo, Oco, Olejua, Legaria, valle de Allín, distrito de Metauten, Améscoa Baja y el resto de municipios de la Améscoa Alta:

– Se constituyó con fecha 10-04-00 la comisión de trabajo, con acuerdo favorable de los municipios de Améscoa Baja, Allín, Metauten, Etayo, Oco, Olejua y Legaria.

– El resto de municipios, no respondieron positivamente a la iniciativa de este Servicio aceptada por aquellos.

– Se ha redactado y asumido un proyecto de estatutos de la pretendida mancomunidad.

– Se aprecia una buena predisposición asociativa, no exenta de la necesaria resolución de problemas derivados de las situaciones preexistentes.

Municipios del valle de Yerri, Guesálaz y Salinas de Oro, Abárzuza y Lezáun:

– Se ha apreciado la buena aceptación de las representaciones municipales a la iniciativa de dotar a sus municipios de nuevas estructuras administrativas, derivadas del asociacionismo intermunicipal.

– Se constituyó con fecha 27-09-00, la comisión de trabajo, con acuerdo favorable de los municipios mencionados.

#### MERINDAD DE SANGÜESA

Municipios del valle de Salazar:

– Salvo el municipio de Esparza, el resto de los municipios del valle, con fecha 22-03-00, han aceptado la iniciativa de constituir la “comisión de trabajo” propuesta.

– Se ha redactado y asumido un proyecto de estatutos de la pretendida mancomunidad.

– Se aprecia una buena predisposición asociativa, no exenta de la necesaria resolución de problemas derivados de las situaciones preexistentes.

Municipios del valle del Roncal:

– Se ha mantenido una reunión con todos los municipios del Valle, donde además de analizar el contenido del estudio encargado y realizado sobre su zona en la pasada legislatura, se ha reiterado la disposición del departamento a configurar con su activa participación, el diseño de una nueva organización administrativa de los municipios del valle.

– Pese al interés inicialmente manifestado, renovado en posteriores conversaciones, no ha habido una respuesta concreta al respecto.

Municipios del valle de Aezkoa:

– Habiéndose formulado a todos los municipios de valle la iniciativa del Servicio de constituir con ellos una comisión de trabajo, ésta ha sido constituida el pasado día 7 de noviembre, con el único rechazo expreso del municipio de Orbaizeta.

Municipios de Lumbier, Romanzado, Liédena, Yesa, Javier, Urraúl Alto, Urraúl Bajo, Navascués y Castillonuevo:

– Habiéndose iniciado con todos los municipios descritos la labor de concienciación del Servicio, en orden a estudiar junto a ellos fórmulas asociativas encaminadas a la reorganización administrativa de aquellos, quedó establecido el día 30 de septiembre del actual, como fecha tope para conocer sus respectivas disposiciones a ello

– A la fecha del presente, ha manifestado su positiva disposición el Ayuntamiento de Lumbier.

#### MERINDAD DE PAMPLONA

Municipios de Etxauri, Ciriza, Echarri, Vidaurreta, Belascoáin, Zabalza y Cendea de Cizur:

– De la reunión mantenida con dichos municipios, se apreció una positiva predisposición a considerar la iniciativa del Servicio, quedando emplazados para que, con anterioridad al 15 de septiembre del actual, se pronuncien sobre ello.

– El Alcalde del municipio de la Cendea de Cizur, no habiendo asistido a la reunión convocada, manifestó a este Servicio su intención de interesarse sobre el alcance de la iniciativa.

Municipios de Obanos, Uterga, Legarda, Muruzábal, Enériz, Adiós, Úcar, Añorbe y Tirapu:

– Se constituyó con fecha 26-09-00 la comisión de trabajo, con acuerdo favorable de todos los municipios mencionados y con una impresión muy favorable de su predisposición asociativa.

– Con fecha 26 de octubre, se celebró nueva reunión de la comisión, donde se aprobó, como hipótesis de trabajo, un proyecto de estatutos confeccionado al efecto.

– Se ha establecido una periodicidad nunca inferior a la mensualidad para la celebración de reuniones de trabajo de la comisión

Municipios de Lakuntza, Arbizu, Ergoiena (La Barranca):

– Se ha intentado por el Servicio, abordar el desinterés manifestado por los mismos respecto al estudio de agrupación elaborado en la pasada legislatura, sin que se haya conseguido la receptibilidad suficiente para generar el necesario interés asociativo.

Municipio del valle de Esteribar :

– Después de haber llevado a cabo una charla informativa con representantes concejiles y municipales, al objeto de considerar la reorganización administrativa del municipio y de apreciar una aceptable disposición a estudiar fórmulas de entendimiento competencial entre ambas entidades, se propuso asimismo la constitución de un “foro” de debate, donde se busquen soluciones

para evitar las tensiones competenciales y ordenar y mejorar la capacidad de gestión de todas, en beneficio de todos los ciudadanos del municipio.

– A la fecha del presente y según el Ayuntamiento, la respuesta ha sido desigual, pero no por ello, desestimable.

Municipios de Larraun y Lekunberri:

– Habiéndose puesto en contacto con los responsables municipales de ambos ayuntamientos, al objeto de explicarles la iniciativa del departamento, encaminada a estudiar y proponer alternativas ante las inquietudes de reestructuración administrativa, se está a la espera de conocer su disposición al respecto.

– Dicho ofrecimiento se ha realizado al municipio de Areso, como próximo y en la zona de influencia de aquellos y potencial destinatario de la repetida iniciativa.

#### MERINDAD DE OLITE

Municipios del valle de La Valdorba:

– Asimismo, se ha intentado obtener de estos municipios, una disposición a analizar e incluso reconsiderar los criterios contenidos en el estudio de agrupación elaborado en la pasada legislatura, no habiéndola conseguido.

– Se sigue en contacto con algún representante municipal, al objeto de apreciar el mejor momento para volver con la iniciativa asociativa de una zona predestinada a entenderse.

2.- ¿ Cuántas localidades, que deseándolo, no han podido participar de estas medidas y por qué razones ?

No existe constancia de la existencia de localidad alguna que, habiendo manifestado su deseo de participar en los procesos de reorganización administrativa instados por este Departamento y descritos con anterioridad, no haya sido atendida de igual manera que el resto de localidades interesadas.

Pamplona, 24 noviembre de 2000

El Consejero de Administración Local: Rafael Gurrea Induráin

## **Pregunta sobre las razones que han motivado el no abonar las nóminas correspondientes a octubre, en los plazos previstos, de los trabajadores temporales contratados por el Departamento de Educación y Cultura**

### **CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Grupo Parlamentario Foral Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua sobre las razones que han motivado el no abonar las nóminas correspondientes a octubre, en los plazos previstos, de los trabajadores temporales contratados por el Departamento de Educación y Cultura, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 100, de 20 de noviembre de 2000.

Pamplona, 14 de diciembre de 2000

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

### **CONTESTACIÓN**

El Consejero de Educación y Cultura, en relación con la pregunta formulada por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra sobre las retrasos en el abono de las nóminas de un cierto número de trabajadores temporales contratados por el Departamento de Educación y Cultura, tiene el honor de remitir la siguiente contestación.

La tramitación de las nóminas de todo el Gobierno de Navarra está sujeta a un calendario que sirve a su vez para coordinar la actividad de los distintos centros gestores de nómina (Departamentos de Presidencia, Justicia e Interior, Servicio Navarro de Salud/Osasunbidea y el propio Departamento de Educación y Cultura). La tramitación final de la nómina (hasta llegar al abono de las retribuciones) requiere una serie de actuaciones como resoluciones, órdenes de pago y transferencias a las entidades bancarias que hacen que la introducción de datos para la nómina finalice alrededor del día 21 de cada mes para proceder al abono de la nómina de todo el personal del Gobierno de Navarra dentro del propio mes.

Por otra parte, la estructura de cada curso escolar (finalización del curso anterior y comienzo del nuevo) supone que hay que dar de baja en nómina a todas aquellas personas que por uno u otro motivo finalizan su relación laboral en estas fechas. De estas personas, unas son bajas definitivas y a otras se les vuelve a contratar. En cualquier caso, en la gestión de la nómina hay que

reflejar esas bajas y efectuar la correspondiente liquidación con abono de pagas extras. Los contratos para el nuevo curso se firman a lo largo de los meses de septiembre y octubre, dependiendo la fecha de su firma de las propias fechas de adjudicación de destinos, así como de que se produzcan situaciones nuevas, como ha sido en este curso la incorporación del profesorado de Religión de Enseñanza Primaria, transferido a principio de curso.

El volumen de trabajo y la incidencia posterior tanto en las personas, en la seguridad social, como en el propio presupuesto del Departamento de Educación y Cultura, hace aconsejable que las personas que son baja definitiva no perciban más retribuciones que las que les corresponden para evitar peticiones de devolución, cotizaciones de más a la seguridad social, certificados de desempleo y otros posibles inconvenientes a los interesados. De la combinación de calendario de nómina, fechas de baja y fechas de alta, se puede deducir que es muy difícil que todos los contratados puedan cobrar con normalidad el mismo mes en que empiezan a trabajar, máxime si la firma del contrato, registro (si procede) en las oficinas del INEM, inicio del trabajo y recogida de datos personales de los interesados, está próxima al cierre de la nómina (hacia el día 21 de cada mes).

La gestión de la nómina de este personal se realiza en el Negociado de Nóminas de Personal Laboral y de Administración. Este Negociado cuenta normalmente con tres personas, que en periodos normales realizan la gestión correctamente. Durante estos meses de más incidencias se han estado realizando horas extras por todos las personas que trabajan en el Negociado. También se ha contratado a una persona que ha estado reforzando el trabajo en este Negociado. Por otra parte, la especialización necesaria para el desarrollo de estos trabajos, a base de diversas codificaciones, hace aconsejable que la persona que se contrate posea los conocimientos suficientes por trabajos anteriores en actividades similares, lo cual no siempre es posible. No obstante, las personas pendientes de incluir en nómina, que a mediados de noviembre ascendía a 314, han cobrado ya en la nómina de este mes.

Por último, he de hacer constar que, desde las transferencias de Educación, en aquellos casos en que algún trabajador comunica que tiene necesidades económicas, se procede a tramitarle un adelanto a cuenta de la nómina y posteriormente se regulariza este adelanto a través de la propia nómina. Esta situación se viene produciendo en cada comienzo de curso debido a todo lo expuesto con anterioridad y se procura solucionar con estos adelantos. Como solución para paliar situaciones de este tipo, en los casos de bajas y altas masivas que se producen a comienzo de cada curso, nos proponemos generalizar estos adelan-

tos, si bien la tramitación de los mismos supondrá de hecho que estas personas recibirán el adelanto unos días mas tarde de la fecha de abono de la nómina.

Lo que tengo el honor de comunicar, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 4 de diciembre de 2000

El Consejero de Educación y Cultura: Jesús M.<sup>a</sup> Laguna Peña

---

## **Pregunta sobre la posición de los hospitales navarros en la encuesta elaborada por una consultora americana**

### *CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Andrés Burguete Torres sobre la posición de los hospitales navarros en la encuesta elaborada por una consultora americana, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 97, de 13 de noviembre de 2000.

Pamplona, 16 de diciembre de 2000

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

### **CONTESTACIÓN**

El Consejero de Salud, que suscribe, en relación con la pregunta parlamentaria formulada por el Ilmo. Sr. D. José Andrés Burguete Torres, adscrito al Grupo Parlamentario Convergencia de

Demócratas de Navarra, relativa a la "Clasificación de Hospitales Navarros", según la lista elaborada por SCIA Sachs Iasist, tiene el honor de remitir la siguiente contestación.

La empresa americana es una empresa con ánimo de lucro y el estudio lo ha realizado con hospitales que le han comprado su producto. El Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea no considera conveniente ligarse a estos efectos a entidades privadas cuando en el ámbito del Sistema Nacional de Salud, y en concreto a través de la Dirección General de Planificación Sanitaria del Ministerio de Sanidad, se viene trabajando en esta línea.

Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento.

Pamplona, 30 de noviembre de 2000

El Consejero de Salud: Santiago Cervera Soto

## Pregunta sobre la ejecución de la partida presupuestaria “Subvenciones a entidades para programas de prevención comunitaria”

### CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D<sup>a</sup> Begoña Errazti Esnal sobre la ejecución de la partida presupuestaria “Subvenciones a entidades para programas de prevención comunitaria”, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 97, de 13 de noviembre de 2000.

Pamplona, 16 de diciembre de 2000

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

### CONTESTACIÓN

El Consejero de Salud, que suscribe, en relación con la pregunta parlamentaria formulada por

la Ilma. Sra. D<sup>ña</sup>. Begoña Errazti Esnal, adscrita al Grupo Parlamentario “EA-PNV” con fecha 27 de octubre, relativa a los Presupuestos para el año 2000 y en concreto sobre el estado de la línea 17970-7, tiene el honor de remitir la siguiente contestación.

Estado de ejecución de la línea 17970-7, denominada “Subvenciones a entidades para programas de prevención comunitaria”. ¿Qué entidades han sido las beneficiarias de dicha subvención y cuál es el objetivo de los programas?.Justificación y previsiones.

A la convocatoria del año 2000, de subvenciones a otra instituciones y programas de salud que mediante Orden Foral aprueba anualmente el Consejero de Salud, concurrieron 25 asociaciones con un volumen de peticiones con un importe total de 56.221.914 pesetas (337.900,51 euros)

ASOCIACIONES	CONCEDIDO 1999	SOLICITADO 2000	CONCEDIDO 2000
Asociación Antidrogodep. FIRUS	150.000	505.000	100.000
Asociación Antidrogodep. KARA	175.000	475.000	100.000
Colectivo Antid. zona de los Arcos cambio de denominación por Asociación Juno	175.000	650.167	150.000
Askagintza Nafarroa	250.000	6.850.000	1.000.000
Asociación ARTAL	175.000		
Asociación "El Camino"	150.000	264.000	150.000
Asociación de Gitanos de Navarra "La Majarí"	4.100.000	7.287.561	5.000.000
Asociación Atención Drogodependencias. Tudela	400.000	1.107.561	450.000
Consejo Navarro de la Juventud/ Nafarroako Gazte Kontseilua	1.350.000	8.868.674	3.409.337
Asociación de Ludópatas ANALU	600.000	1.183.500	600.000
Asociación de Ludópatas "Aralar"	600.000	1.800.000	600.000
Asociación "El Marinal"	150.000	800.000	150.000
Asociación "El Cueto"	100.000	225.000	100.000
Grupo Antidroga "Surco"	175.000		
Asociación Adrobe	150.000	915.000	175.000
Lantxotegi	475.000	863.000	285.000
Fundación Proyecto Hombre de Navarra	475.000	8.000.000	1.500.000
Fundación Santa Lucia ADSIS	2.000.000	4.300.378	2.750.000
Txiki Merced	400.000	1.000.000	1.000.000
Asociación Juvenil Aldezar	450.000	2.299.864	750.000
Federación Asociaciones Gitanas Gaz-Calo		2.340.312	1.000.000
Cáritas Interparroquial de Tafalla		750.000	150.000
Asociación de Mujeres de Larraga "AMUDELA"		300.000	125.000
<b>Totales</b>	<b>12.500.000</b>	<b>51.035.017</b>	<b>19.544.337</b>

SUBVENCIONES DENEGADAS	
Apyma Zabalzagain	1.615.000
Equipo Pedagógico Algora	2.000.000
Fundación Argibide	1.571.897
Asociación Juvenil Arco Iris-Ostadar	250.000

Una vez revisados los proyectos y teniendo en cuenta los criterios de evaluación que marcaba la convocatoria, se aceptaron 21 proyectos y se denegaron 4 (\*Asociación de Padres y Madres "Zabalzagain" con N.I.F. G 31264443: por disponer de convocatoria de subvenciones en el Departamento de Educación y Cultura para apymas.; \*Equipo pedagógico ALGORA, con N.I.F. G 31641467: por proponer una intervención en el medio educativo contraria al modelo adoptado por los Departamentos de Educación y Cultura y Salud. \*Fundación Argibide, con N.I.F. G 31080906: por no considerarse un programa de salud objetivo de esta convocatoria al elaborar un protocolo de atención para el ámbito asistencial. \*Asociación Juvenil Arcos Iris-Ostadar, con N.I.F.G 31460058: las actividades propuestas no se corresponden con la subvención objeto de la convocatoria).

La línea presupuestaria, en principio, contaba con una cantidad de 15.000.000 pesetas (90.151,81 euros) y puesto que la propuesta de subvenciones a conceder ascendía a 19.544.337 pesetas (117.463,83 euros) se ordenó una transferencia presupuestaria de la línea 17950-2 "Subvenciones para planes municipales contra la drogodependencias P.F.D." a la línea 17970-7 "Subvenciones a entidades para programas de prevención comunitaria" por un importe de 5.000.000 pesetas (30.050,60 euros).

Las cantidades subvencionadas a cada asociación y los programas a realizar son los siguientes:

Consejo de la Juventud de Navarra/Nafarroako Gazte Kontseilua con N.I.F. Q3150009C, para la realización de las siguientes actividades: Programa de promoción de la salud y prevención de las drogodependencias (foro de debate; taller de promoción de hábitos de vida saludables; actividades lúdico-formativas; préstamo y edición de la guía del juego "Fiebre viernes noche"; I encuentro de asociaciones y teatro saludable; adquisición del juego "Desmitifícate", la cantidad de 3.409.337 pesetas (20.490,52 euros), distribuidas de la siguiente manera: personal 1.809.337; actividades: 1.500.000; funcionamiento 100.000 pesetas.

Fundación Santa Lucía (ADSIS), con N.I.F. G31203821, para la realización de las siguientes actividades: Programa de prevención comunitaria; Proyecto de tiempo libre y apoyo escolar; la cantidad de 2.750.000 pesetas (16.527'83 euros).

Asociación de Ludópatas de Navarra "Aralar", con N.I.F. G31560527, para la realización de actividades la cantidad de 600.000 pesetas (3.606'07 euros) distribuidas de la siguiente manera: apoyo psicológico y autoayuda 450.000; Información y sensibilización 150.000 pesetas.

Asociación "El Cueto" (Viana), con N.I.F. G31571391, para la realización de las siguientes actividades: Programa de formación de padres y madres en prevención (10 sesiones), la cantidad de 100.000 pesetas (601'01 euros).

Asociación Txiki Merced (Estella), con N.I.F. G31586944, para la realización de las siguientes actividades: Programa de promoción de salud y relaciones de autoayuda; Ludoteca para niños/as de 4 a 10 años; Grupo de jóvenes de 11 a 15 años: futbito y actividades sociales; Grupo de mujeres: alimentación y autocuidado, la cantidad de 1.000.000 pesetas (6010'12 euros).

Asociación Antidrogodependencias "Firus" (Caparrosa) con N.I.F. G31529977, para la realización de las siguientes actividades: Cursos de prevención; teatro y debate; la cantidad de 100.000 pesetas (601'01 euros).

Asociación Antidrogodependencias "Kara" (Santacara) con N.I.F. G31529464, para la realización de las siguientes actividades: campaña de alimentación equilibrada; taller de prevención de accidentes; juegos y actividades extraescolares; la cantidad de 100.000 pesetas (601'01 euros).

Asociación Juno, con N.I.F. G31486244, para la realización de las siguientes actividades: Escuela de padres; la cantidad de 150.000 pesetas (901'51 euros).

Askagintza Nafarroa, con N.I.F. G31242894, para la realización de actividades la cantidad de 1.000.000 pesetas (6010'12 euros) distribuidas de la siguiente manera: mayor conocimiento del fenómeno 150.000; modificación de la representación social del fenómeno 175.000; formación de

formadores 300.000; fortalecimiento y consolidación de la asociación 250.000; exposición temática sobre drogodependencias 125.000 pesetas.

Asociación "El Camino" (Estella), con N.I.F. G 31283609, para la realización de las siguientes actividades: Promoción de la salud y relaciones de autoayuda; Información y sensibilización; la cantidad de 150.000 pesetas (901'51 euros).

Asociación Atención a Drogodependencias (Tudela), con N.I.F. G31212673, para la realización de las siguientes actividades: Programa de autoayuda de las familias; Programa de formación y promoción del voluntariado, la cantidad de 450.000 pesetas (2.704'55 euros).

Asociación Navarra de Ludópatas "ANALU", con N.I.F. G31269988, para la realización de actividades la cantidad de 600.000 pesetas (3.606'07 euros) distribuidas de la siguiente manera: campaña de prevención, información y sensibilización 100.000; III Semana cultural ANALU 150.000; Cursillo de monitores 200.000; Día nacional sin juegos de azar 150.000 pesetas.

Asociación "El Marinal" (San Adrián), con N.I.F. G31545452, para la realización de actividades la cantidad de 150.000 pesetas (901'51 euros) distribuidas de la siguiente manera: Oficina de información y orientación 1000.000; Grupo de autoayuda 50.000 pesetas.

Asociación Adrobe (Berriáin), con N.I.F. G31587504, para la realización de actividades la cantidad de 175.000 pesetas (1.051'77 euros) distribuidas de la siguiente manera: Ludoteca 100.000; programa Aprender a vivir 75.000 pesetas.

Fundación Proyecto Hombre, con N.I.F. G31276504, para la realización de las siguientes actividades: Programa Suspertu de apoyo a adolescentes consumidores de drogas, prevención de problemas; Grupos familiares de consumidores adolescentes: desarrollo de recursos personales y habilidades sociales y de manejo; Orientación y formación de otros colectivos de acuerdo con la Dirección Técnica del Dirección Técnica del PFD; la cantidad de 1.500.000 pesetas (9.015'18 euros).

Asociación Juvenil Aldezar, con N.I.F. G31442023, para la realización de las siguientes actividades: Promoción de hábitos de vida saludables; Estimular la participación; Talleres para

monitores; Talleres para adolescentes y Campaña; la cantidad de 750.000 pesetas (4.507'59 euros).

Asociación de Gitanos de Navarra "La Majarí", con N.I.F. G31129133, para la realización de las siguientes actividades: Programa de prevención e intervención en drogodependencias: escuela de pelota y otras actividades; la cantidad de 5.000.000 pesetas (30.050'60 euros) distribuidas de la siguiente manera: personal 3.800.000 pesetas y actividades: 1.200.000 pesetas.

Asociación Lantxotegi, con N.I.F. nº G31279961, para la realización de actividades la cantidad de 285.000 pesetas (1.712'88 euros) distribuidos de la siguiente manera: Programa de prevención en drogodependientes y actividades deportivas y de la naturaleza de alto riesgo con mediación educativa con adolescentes con alto riesgo de exclusión: 15 sesiones de formación 210.000, 5 sesiones de información de recursos 75.000 pesetas.

Asociación de mujeres de Larraga "AMUDELA", con N.I.F. nº G 31662745, para la realización de las siguientes actividades: Prevención en drogodependencias "Escuela de padres"; la cantidad de 125.000 pesetas (751'26 euros).

Federación de Asociaciones Gitanas de Navarra "GAZ-CALO", con N.I.F. nº G 31676059, para la realización de las siguientes actividades: Programa de prevención e intervención en drogodependencias con la Comunidad Gitana de Navarra; la cantidad de 1.000.000 pesetas (6.010'12 euros).

Cáritas Interparroquial de Tafalla, con N.I.F. nº G 31476021, para la realización de las siguientes actividades: Campamento urbano "Tafallix 2.000", la cantidad de 150.000 pesetas (901'51 euros).

Actualmente se han abonado la totalidad de las subvenciones concedidas inferiores a 500.000 pesetas (3.005,06 euros) y el 70% del resto, según se refleja en la propia convocatoria. Por tanto, quedaría sin ejecutar 445.663 pesetas (2.678,49 euros).

Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento.

Pamplona, 1 de diciembre de 2000

El Consejero de Salud: Santiago Cervera Soto

## **Pregunta sobre la aprobación de los baremos para la aplicación de la carrera profesional del personal del servicio Navarro de Salud-Osasunbidea**

### *CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Andrés Burguete Torres sobre la aprobación de los baremos para la aplicación de la carrera profesional del personal del servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 75, de 26 de septiembre de 2000.

Pamplona, 16 de diciembre de 2000

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

### **CONTESTACIÓN**

El Consejero de Salud, que suscribe, en relación con la pregunta parlamentaria formulada por el Ilmo. Sr. D. José Andrés Burguete Torres adscrito al Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra, relativa al baremo al que hacen referencia los artículos 7 y 8 de la Ley Foral 11/1999, de 6 de abril, tiene el honor de remitir la siguiente contestación.

1.- ¿Ha aprobado el Gobierno de Navarra el baremo al que hacen referencia los artículos 7 y 8 de la mencionada Ley Foral?

El Gobierno no ha aprobado el baremo al que hacen referencia los artículos 7 y 8 de la Ley 11/1999, de 6 de abril.

Previa la correspondiente negociación en la Mesa Sectorial de Salud en diversas sesiones celebradas entre el 14 de junio y el 14 de septiembre de 2000, se elabora el proyecto definitivo de Decreto Foral por el que se dictan las normas de desarrollo de la Ley Foral 11/1999, de 6 de abril, por la que se regula el sistema de carrera profesional del personal facultativo del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, y en el que, entre otros aspectos se contiene el desarrollo de lo previsto en los artículos 6 y 7 de la mencionada Ley Foral. En relación con el citado proyecto de norma reglamentaria, con fecha 14 de noviembre de 2000 se remite por parte del Consejo de Navarra el dictamen preceptivo emitido por el Pleno de dicho órgano consultivo, dictamen previo a la tramitación del texto al Consejo de Gobierno de Navarra para su aprobación definitiva.

2.- El artículo 10 de la citada Ley establece la constitución de Comisiones de Evaluación. ¿Se han constituido estas comisiones a las que hace referencia el artículo 10 de la Ley Foral 11/1999? Si no ha sido así, ¿cuáles han sido las razones para que no estén constituidas a día de hoy?

No se han constituido las comisiones a que hace referencia el artículo 10 de la mencionada Ley.

Las normas sobre composición y funcionamiento de las Comisiones de Evaluación previstas en el artículo 10 de la Ley Foral 11/1999, de 6 de abril, constituyen obligadamente parte esencial del contenido de la normativa reglamentaria de desarrollo de la citada Ley Foral, por lo que su constitución exige, en primer lugar, la aprobación del proyecto de Decreto Foral a que se ha hecho referencia en el punto anterior.

3.- ¿Está aplicando el Gobierno de Navarra las cuantías del complemento aprobado en la Ley Foral? ¿Desde cuando lo está haciendo? Si no lo está aplicando, ¿cuáles son las razones para que desde abril del año 1999 no se esté cumpliendo esta Ley Foral?

En lo que se refiere a las cuantías retributivas derivadas de la aplicación de la Ley Foral 11/1999, de 6 de abril, es preciso tener en cuenta que en esta norma legal se contienen diversas previsiones de aplicación directa e inmediata, que motivaron el abono a favor de los interesados de las correspondientes cuantías en el mes de mayo de 1999 (sin perjuicio de algunas regularizaciones en los meses inmediatamente posteriores). Por el contrario, en otros casos (cambio de nivel a 1 de enero de 2000, valoración de servicios temporales desde 1992, etc.) la aplicación plena de la Ley Foral 11/1999, de 6 de abril, viene condicionada a la previa aplicación de las normas reglamentarias a las que la propia Ley Foral remite en cada caso.

Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento.

Pamplona, 4 de diciembre de 2000.

El Consejero de Salud: Santiago Cervera Soto



## Pregunta sobre los accidentes de tráfico que se producen en la N-111

### CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Grupo Parlamentario Euskal Herritarrok sobre los accidentes de tráfico que se producen en la N-111, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 104, de 27 de noviembre de 2000.

Pamplona, 21 de diciembre de 2000

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

### CONTESTACIÓN

El Consejero de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones que suscribe, en relación con la pregunta parlamentaria formulada por el Grupo Parlamentario Euskal Herritarrok sobre accidentes ocurridos en la carretera N-111 Pamplona-Logroño, en la zona del puerto de El Perdón, respecto de las cuestiones que competen a este Departamento, tiene el honor de remitir la siguiente contestación.

1.- ¿Cuántos accidentes se han producido desde el 31 de octubre de 2000 hasta la fecha actual en el tramo indicado anteriormente?

2.- ¿Cuál ha sido el grado de gravedad de cada uno de los siniestros?

3.- ¿Cuáles han sido las causas previsibles de dichos accidentes según los atestados realizados?

4.- ¿Existe alguna denuncia por parte de los accidentados contra el Gobierno de Navarra fundamentada en la calidad de la señalización de esta vía como consecuencia de los accidentes?

Entre el 31 de octubre y el 10 de noviembre de 2000 no hay ningún atestado de accidente regis-

trado en el tramo del puerto de El Perdón (Astráin-Uterga), por lo que oficialmente no consta que se hubiese producido ningún accidente en esas fechas.

5.- ¿Tiene el Departamento previsto tomar algún tipo de medida al respecto?

El Departamento tiene previsto eliminar el puerto de El Perdón mediante la construcción de la autovía Pamplona-Logroño.

Mientras tanto, las medidas adoptadas en señalización han consistido en limitar la velocidad a 80 Km/hora, desde la cima del puerto hacia Legarda, y recomendación de limitación de velocidad a 60 Km/hora en la subida desde Astráin, en las curvas existentes, así como la pintura rugosa de las líneas laterales.

6.- ¿Qué empresa o empresas han procedido a la señalización y mantenimiento de este tramo de vía?

El tramo de vía pertenece al Distrito de Pamplona. La empresa adjudicataria de dicho Distrito es Urbanizaciones Iruña, S.A. de Pamplona.

7.- ¿Cuáles han sido los importes de la adjudicación de este servicio a dichas empresas?

El importe de la adjudicación es de doscientos (200) millones anuales para la totalidad del distrito, que abarca un total de 518 kilómetros de red de carreteras.

Lo que se remite en cumplimiento de lo previsto en los artículos 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento.

Pamplona, 12 de diciembre de 2000

El Consejero de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones: José Ignacio Palacios Zuasti

---

**Serie G:  
INFORMES, CONVOCATORIAS E INFORMACION PARLAMENTARIA**

---

**Convocatoria para la provisión, mediante concurso de traslado, de una vacante de administrativo al servicio del Parlamento de Navarra y con destino en la Oficina del Defensor del Pueblo de la Comunidad Foral de Navarra**

**Relación de aprobados**

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 11 de julio de 2001, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Finalizado el concurso de traslado para la provisión de una plaza de administrativo, con destino a la Oficina del Defensor del Pueblo de la Comunidad Foral de Navarra, cuya convocatoria fue publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 45, de 27 de abril de 2001, y en el Boletín Oficial de Navarra núm. 58, de 11 de mayo de 2001, el Tribunal Calificador ha elevado el resultado de la única aspirante que ha aprobado en dicho concurso de traslado y, de conformidad con la base 7.<sup>a</sup> de la convocatoria, SE ACUERDA:

**1.º** Quedar enterados de que D.<sup>a</sup> Celina Echeverría Uhalte, con una calificación otorgada por el tribunal de 45,873 puntos, es la única aspirante que ha aprobado el concurso de traslado de una vacante de administrativo, con destino a la Oficina del Defensor del Pueblo de la Comunidad Foral de Navarra, cuya convocatoria fue publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 45, de 27 de abril de 2001, y en el Boletín Oficial de Navarra núm. 58, de 11 de mayo de 2001.

**2.º** Ordenar la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 11 de julio de 2001

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

## **Convocatoria para la provisión, mediante concurso de traslado, de una vacante de administrativo al servicio del Parlamento de Navarra y con destino en la Oficina del Defensor del Pueblo de la Comunidad Foral de Navarra**

### **Nombramiento**

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 11 de julio de 2001, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Finalizado el concurso de traslado para la provisión de una plaza de administrativo, con destino a la Oficina del Defensor del Pueblo de la Comunidad Foral de Navarra, cuya convocatoria fue publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 45, de 27 de abril de 2001, y en el Boletín Oficial de Navarra núm. 58, de 11 de mayo de 2001.

Visto que D.<sup>a</sup> Celina Echeverría Uhalte es la única aspirante aprobada en dicho concurso por el Tribunal Calificador y de conformidad con lo establecido en la base 7.<sup>a</sup> 2 de la convocatoria, SE ACUERDA:

**1.º** Nombrar funcionaria del Parlamento de Navarra, perteneciente al Cuerpo de Administrativos y con destino en la Oficina del Defensor del Pueblo de la Comunidad Foral de Navarra, a la aspirante que se expresa a continuación:

ECHEVERRÍA UHALTE, Celina

**2.º** Determinar que la interesada dispondrá de diez días naturales, contados a partir del día siguiente a la notificación del acuerdo de nombramiento, para tomar posesión del puesto de trabajo.

**3.º** Ordenar la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra y en el Boletín Oficial de Navarra.

Pamplona, 11 de julio de 2001

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

---

**Serie I:  
ACTIVIDAD PARLAMENTARIA**

---

## Reuniones celebradas en el mes de julio de 2001

### MESA

Días 3, 11, 15, 30 y 31.

### MESA Y JUNTA DE PORTAVOCES

Días 3, 11 y 15.

---

## Relación de documentos que han tenido entrada en la Secretaría General de la Cámara en el mes de julio de 2001

### Día 2:

– Proposición de Ley Foral por la que se modifica la Ley Foral 10/01, de 24 de mayo, de medidas relativas al personal al servicio de las administraciones públicas de Navarra, presentada por el Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro.

– Escrito del Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro por el que presenta un recurso contra el acuerdo de la Mesa de admisión a trámite de la proposición de Ley Foral de modificación del Decreto Foral 258/88, por el que se establece la prestación complementaria de determinados medicamentos a cargo a fondos propios de la Comunidad Foral de Navarra.

– Escrito del Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro por el que presenta un recurso contra el acuerdo de la Mesa por el que se admite a trámite la proposición de Ley Foral de modificación de la Ley 10/90, de Salud.

– Escrito de la UTE ACS-ACR al que se adjuntan informes sobre la dureza de los distintos pavimentos y revestimientos.

### Día 3:

– Escrito de D.<sup>a</sup> Ana M.<sup>a</sup> Vicente Alzuaz en el que solicita ser incluida en la fórmula de promoción de nivel.

– Escrito de D.<sup>a</sup> Cecilia Osacar Arraiza en el que solicita ser incluida en la fórmula de promoción de nivel.

– Escrito de D. Javier Aizcorbe Garralda en el que solicita ser incluido en la fórmula de promoción de nivel.

– Escrito de D. José Julián Eraso Erro en el que solicita ser incluido en la fórmula de promoción de nivel.

### Día 4:

– Escrito del Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra por el que presenta un recurso contra el acuerdo de la Mesa por el que se rechazó la tramitación de la Proposición de Ley que regula la implantación del Ciclo Superior de Música.

– Escrito de D.<sup>a</sup> Mercedes Astorga Lete en el que solicita ser admitida en la convocatoria de transcriptor.

– Escrito del Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra por el que presenta un recurso contra el Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Navarra de 3 de julio, por el que se rechaza la tramitación de la Proposición de Ley Foral de implantación en la Comunidad Foral de Navarra de los estudios superiores de Música de acuerdo con la LOGSE.

– Escrito de la Cámara de Comptos al que adjunta el informe de fiscalización sobre Subven-

ciones y otras ayudas del Gobierno de Navarra a la "Fundación Arrese (1996-2000)".

– Pregunta oral presentada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Milagros Rubio Salvatierra sobre los residuos y almacenamiento de la empresa Pirotecnia Oroquieta.

– Escrito del Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Pablo Muñoz Trigo en el que presenta su renuncia como Parlamentario Foral.

#### **Día 5:**

– Escrito de D. Pedro Otaduy Ibáñez por el que adjunta diversa documentación en relación con el C.P. San Francisco.

– Escrito de D. Pedro Villarroel Clemente en el que solicita ser incluido en la fórmula de promoción de nivel.

– Escrito de D. Francisco Morales Hernández en el que solicita ser incluido en la fórmula de promoción de nivel.

– Escrito de D. Jesús Armendáriz Mateo en el que solicita ser incluido en la fórmula de promoción de nivel.

– Escrito del Ministerio de la Presidencia mediante el que acusa recibo de la resolución del Pleno sobre las medidas urgentes de reforma del mercado de trabajo para el incremento del empleo y la mejora de su calidad.

#### **Día 11:**

– Escrito de D.<sup>a</sup> Begoña Bueno Barranco en el que solicita ser admitida al concurso de traslado de dos plazas de letrado al servicio del Parlamento de Navarra.

– Escrito de D. Miguel Esparza Oroz en el que solicita ser admitido al concurso de traslado de dos plazas de letrado al servicio del Parlamento de Navarra.

#### **Día 12:**

– Escrito del Gobierno de Navarra por el que remite la contestación a la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Begoña Errazti Esnal sobre las subvenciones concedidas a la Asociación de Consumidores Irache.

– Escrito del Gobierno de Navarra por el que remite el Plan de Salud de Navarra 2001-2005.

– Proyecto de Ley Foral de Cuentas Generales de Navarra de 2000.

– Escrito del Gobierno de Navarra por el que remite la contestación a la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Isabel Arboniés Bermejo sobre la puesta en marcha de la fase piloto del Plan Sociosanitario.

– Escrito de la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Milagros Rubio Salvatierra en el que solicita la comparecencia del Consejero de Salud para que informe sobre las causas y situación del expediente incoado a "Andrea" por la distribución gratuita de la pastilla "del día después".

– Escrito de la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Milagros Rubio Salvatierra en el que solicita la comparecencia del Consejero de Economía para que informe sobre las irregularidades detectadas en el informe de la Cámara de Comptos en la gestión de las ayudas a la Fundación Arrese, así como del Presidente, señor Sanz, como miembro de la Junta del Patronato.

#### **Día 16:**

– Escrito de la UTE ACS-ACR por el que remite la certificación número 12, perteneciente a los meses de mayo y junio de 2001, de las obras de rehabilitación de la antigua Audiencia para sede del Parlamento.

– Escrito del Ministerio de Asuntos Exteriores en el que se acusa recibo del texto de la declaración política por la que se ratifica la vigencia de la disposición adicional primera de la Constitución en la que se amparan y respetan los derechos históricos de los territorios forales.

– Escrito del Ministerio de Asuntos Exteriores en el que se acusa recibo de la "Resolución por la que se insta al Gobierno español a impulsar la estabilidad financiera, el desarrollo económico y la igualdad en una economía globalizada".

– Escrito Ministerio de Asuntos Exteriores en el que se acusa recibo de la declaración política por la que se solicita la consideración como área protegida del cerro de San Jacinto en el municipio de Santa Tecla en el Salvador.

– Escrito del Ministerio de la Presidencia en el que se acusa recibo de la resolución por la que el Parlamento de Navarra manifiesta al Gobierno de la nación su protesta por la decisión de prorrogar 15 años la concesión de la A-68.

– Escrito del Parlamento de La Rioja por el que se remite la "Declaración Institucional sobre los derechos humanos en Colombia", aprobada por el Pleno.

– Escrito del Consejo Social de la Universidad Pública de Navarra sobre la solicitud de implantación de estudios universitarios presenciales en Tudela.

#### **Día 17:**

– Escrito del Gobierno de Navarra por el que se remite la contestación a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. José M.<sup>a</sup> Aierdi Fernández de Barrena sobre las empresas adjudicatarias de la concesión de emisoras de radio.

– Escrito del Gobierno de Navarra por el que se remite la contestación a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. José M.<sup>a</sup> Aierdi Fernández de Barrena sobre la inclusión de las actuaciones consideradas como agroturismo dentro del Programa de Desarrollo Rural.

– Escrito del Gobierno de Navarra por el que se remite la contestación a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. José M.<sup>a</sup> Aierdi Fernández de Barrena sobre los consorcios agroalimentarios que se crearon en el año 2000.

– Escrito de Azcona, Paz y otros, en representación del Coletivo Anti-Incineradora de Pitillas, en el que solicitan comparecer ante la Comisión Especial para el seguimiento y control de la Encefalopatía Espongiforme Bovina.

– Escrito de D. Mariano Brizuela López y otros en el que solicitan ser incluidos en la fórmula de promoción de nivel.

#### **Día 18:**

– Escrito del Tribunal Constitucional al que se adjunta la comunicación de la próxima deliberación y votación de la sentencia en los recursos de inconstitucionalidad 3004, 3144 y 3182/98.

– Pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D. Begoña Errazti Esnal sobre el estado de ejecución de la partida presupuestaria "Actividades de promoción del vascuence".

– Pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D. Begoña Errazti Esnal sobre el estado de ejecución de la partida presupuestaria "Programas de uso del vascuence".

– Pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D. Begoña Errazti Esnal sobre el estado de ejecución de la partida presupuestaria "Subvención a Gau-eskolak".

– Pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D. Begoña Errazti Esnal sobre el estado de ejecución de la partida presupuestaria

"Becas para el alumnado de Grado Superior de Música".

– Pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D. Begoña Errazti Esnal sobre el estado de ejecución de la partida presupuestaria "Publicidad y propaganda de convocatorias y programas".

– Pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D. Begoña Errazti Esnal sobre el estado de ejecución de la partida presupuestaria "Acuerdo con Euskaltzaindia".

– Pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D. Begoña Errazti Esnal sobre el estado de ejecución de la partida presupuestaria "Sociedad pública para el autoaprendizaje de idiomas".

– Escrito de alegaciones presentado por la UTE ACS-ACR referente al informe de la Dirección Facultativa y Unidad técnica de las obras sobre la demora en la ejecución.

#### **Día 19:**

– Escrito de la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Milagros Rubio Salvatierra en el que solicita la comparecencia de la Asociación Colectivo anti Incineradora de Pitillas para explicar sus motivos para oponerse a esa incineradora.

– Escrito de D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Elena Atarés Ayuso en el que solicita ser incluida en la fórmula de promoción de nivel.

– Escrito de D. Luis C. Yarnoz O'Harcourt en el que solicita ser incluido en la fórmula de promoción de nivel.

#### **Día 20:**

– Escrito del Gobierno de Navarra al que se adjunta la contestación a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José M.<sup>a</sup> Aranaz Echarri sobre las localidades que han tenido algún problema de suministro de agua potable.

– Escrito del Gobierno de Navarra al que se adjunta la contestación a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José M.<sup>a</sup> Aranaz Echarri sobre la denegación de las solicitudes presentadas al Plan Trienal de Infraestructuras por el Ayuntamiento de Azagra.

– Escrito del Tribunal Constitucional al que se adjunta una copia de la sentencia dictada por el Pleno en los recursos de inconstitucionalidad números 3004/98, 3144/98 y 3182/98 acumulados

en relación con la Ley 6/98 sobre régimen del suelo y valoraciones.

**Día 23:**

– Escrito de la Cámara de Comptos por el que remite el memorando de planificación definitivo del informe de asesoramiento sobre el “Estudio actuarial sobre la repercusión económica de los derechos pasivos de los funcionarios afiliados a los montepíos de las administraciones públicas de Navarra”.

**Día 25:**

– Escrito del Grupo Parlamentario Euskal Herriarrok en el que propone una declaración política con motivo de los sucesos ocurridos durante la cumbre del G-8 celebrada en Génova.

– Escrito del Ayuntamiento de Arguedas por el que remite el acuerdo de condena de los atentados terroristas contra D. José Javier Múgica Astibia y D. Mikel Uribe Aurkia.

– Escrito de D. Mariano González Presencio por el que remite la certificación número 12, correspondiente a los meses de mayo-junio de 2001.

– Escrito de D. Mariano González Presencio por el que remite las alegaciones de la UTE ACS-ACR en relación con la demora de las obras.

– Escrito del Tribunal Constitucional por el que remite una copia del auto dictado por el pleno en relación con el recurso de inconstitucionalidad 1299/97.

– Escrito del Tribunal Constitucional por el que remite una copia del auto dictado por el pleno en relación con el recurso de inconstitucionalidad 549/94.

– Escrito del Tribunal Constitucional en relación con el recurso de inconstitucionalidad de la Ley 16/00, de modificación de la Ley Foral 10/99, por la que se declara Parque Natural las Bardeñas Reales de Navarra.

**Día 26:**

– Escrito del Ayuntamiento de Donamaria en relación con la política lingüística del Gobierno de Navarra.

– Escrito de D. Santiago Tainta Ausejo y otros en el que solicitan ser incluidos en la fórmula de promoción de nivel.

**Día 27:**

– Escrito de D.<sup>a</sup> Laura Goikoetxea Gabilondo en el que solicita ser incluida en la fórmula de promoción de nivel.

**Día 30:**

– Escrito del Gobierno de Navarra al que se adjunta el informe elaborado por el ISP en relación con la resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a adoptar medidas sobre la instalación de antenas de telefonía móvil, aprobada por el Parlamento el 26 de abril de 2001.

**Día 31:**

– Escrito de D.<sup>a</sup> Tere González y D.<sup>a</sup> Milagros Rubio en el que solicitan que se solucione el parking de la Plaza del Castillo por el diálogo y el entendimiento.

– Escrito del Gobierno de Navarra por el que se remite el Plan Nacional de Regadíos.

<p>PRECIO DE LA SUSCRIPCION</p> <p>BOLETIN OFICIAL Y DIARIO DE SESIONES</p> <p>Un año..... 6.300 ptas.</p> <p>Precio del ejemplar Boletín Oficial..... 150 » .</p> <p>Precio del ejemplar Diario de Sesiones..... 185 » .</p>	<p>REDACCION Y ADMINISTRACION</p> <p><b>PARLAMENTO DE NAVARRA</b></p> <p>«Boletín Oficial del Parlamento de Navarra»</p> <p>Arrieta, 12, 3º</p> <p>31002 PAMPLONA</p>
---	---